

ORDENANZA N°1.153 -AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A COLOCAR CINCO (5) LUMINARIAS SOBRE RUTA N°39 EN ZONA URBANA.-

Concejo Deliberante, 17 de Septiembre 2.003

VISTO:

La nota presentada por vecinos de Ruta N°39 de nuestra localidad solicitando la colocación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que esto representa un proyecto de suma importancia para la seguridad de la entrada de nuestra ciudad.

Que los vecinos cuentan con elementos necesarios para llevar adelante esta solicitud; por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de cinco (5) luminarias a vapor de sodio de alta presión de 250 wat de potencia sobre Ruta N°39 en zona urbanizada.-

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demande la presente a la partida correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: El D.E.M. deberá comunicar a E.D.E.E.R.S.A. la colocación de las mismas.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

Dr. GUSTAVO F. BARIDON
Presidente
Concejo Deliberante